

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADOR DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/1161/2018, DE 22 DE OCTUBRE (B.O.C. Y L. Nº 211 DE 31 DE OCTUBRE), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.**

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Base 1.6 de la Orden SAN/1161/2018, de 22 de Octubre, ha acordado aprobar **la relación de aspirantes** que han **superado** el ejercicio único de la **FASE DE OPOSICIÓN** del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se ACUERDA:

**PRIMERO.** A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes, el Tribunal Calificador ha decidido **anular** las preguntas número **12, 40, 42 y 64**, que son sustituidas respectivamente por las preguntas de reserva 72, 73, 74 y 75.

Asimismo en la determinación de la relación de aprobados se ha tenido en cuenta la anulación de oficio de la pregunta **53** (que fue sustituida por la primera de reserva, la 71), acordada con ocasión de la publicación de la planilla de respuestas el día 11/3/2019.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo sexto de la Base 1.6.a) de la Orden SAN/1161/2018, de 22 de octubre, **LA MEDIA de las DIEZ puntuaciones MÁS ALTAS** obtenidas por los aspirantes es de **141,4287 puntos sobre 150 puntos**.

**TERCERO.** Conforme a lo dispuesto en la citada base 1.6.a), para superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, **al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas** obtenidas por los aspirantes.

El 60% de 141,4287 da como resultado una puntuación de **84,8572**.

**CUARTO.** No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador **NO PODRÁ DECLARAR EN NINGÚN CASO QUE HA SUPERADO** la fase de oposición un número de aspirantes que suponga **MÁS DEL 250% DE LAS PLAZAS objeto de convocatoria**, salvo empates en el marginal.

El número de plazas convocadas por la ORDEN SAN/1161/2018 fue de 395, de tal forma que el 250% de las mismas da un resultado **MÁXIMO de aprobados de 988, salvo empates en el marginal**. (Es decir, todos aquellos que hayan obtenido la misma puntuación que el opositor que ocupa el puesto 988 son incluidos dentro de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.)

**QUINTO.** En consecuencia con lo dispuesto anteriormente, el Tribunal Calificador declara que **han superado la fase de oposición** los aspirantes que han obtenido una **PUNTUACIÓN IGUAL O SUPERIOR a 102,3214 puntos** sobre 150.

Habida cuenta de que el ejercicio constaba de 70 preguntas, la puntuación exigida (102,3214) para la superación de la fase de oposición corresponde a 47,75 preguntas correctas, una vez descontadas las negativas.

**SEXTO.** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, con separación de los turnos de acceso libre y de personas con discapacidad, haciendo constar las calificaciones obtenidas por cada uno de ellos (Anexo I y II).

**SÉPTIMO.** Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, **para presentar la documentación acreditativa de los méritos** a que se hace referencia en la Base Séptima de la mencionada Orden SAN/1161/2018, de 22 de octubre, mediante la aportación de documento original o fotocopia compulsada.

En la Base 7.3 se establece que la certificación de los méritos irá referida al último día del plazo de presentación de solicitudes.

**La referida documentación se dirigirá al Tribunal Calificador** del proceso selectivo de Celadores, siendo a estos efectos su sede, la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, sita en la **C/ Médicos sin Fronteras 7, Ponferrada (León) – 24411**.

**OCTAVO.** La presente resolución y la relación de aspirantes aprobados se hará pública en los tablones de anuncios de las Gerencias de Asistencia Sanitaria y Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud, en la sede del Tribunal y en la página web del Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

**NOVENO.** Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ponferrada, 31 de mayo de 2019

VºBº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Sara Alonso Rodríguez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Mª Consuelo Blanco Carrera



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución del Tribunal Calificador y sus Anexos, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León, convocada por Orden SAN/1161/2018, de 22 de octubre, **SE HACE PÚBLICA** el día 03 de junio de 2.019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves.

Fdo.- Mª Consuelo Blanco Carrera